

## **RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 042 -2026-EPS SEDALORETO SA-GG**

Iquitos, 05 de marzo de 2026.

**VISTO:**

La Resolución de Gerencia General N° 29-2026-EPS SEDALORETO S.A-GG de fecha 13 de febrero del 2026; El Informe N° 0239-2026-EPS SEDALORETO S.A-GAF-OL de fecha 02 de marzo de 2026, de la Subgerente de la Oficina de Logística; el Informe N° 035-2026-EPS SEDALORETO S.A-GG-GAF de fecha 02 de marzo de 2026, de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Proveído de fecha 03 de marzo del 2026, de la Gerencia General, que dispone emitir acto resolutivo, y;

**CONSIDERANDO;**

Que, la EPS SEDALORETO S.A., es una entidad prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por la Municipalidades Provinciales de Maynas, Alto Amazonas, Requena, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la localidad de Iquitos, Yurimaguas y Requena. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por el Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 012-2017, de fecha 22 de junio de 2017, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS mediante Resolución Ministerial N°262-2017-VIVIENDA, de fecha 11 de julio del 2017;

Que, la VIGÉSIMA NOVENA Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas (en adelante, la Ley), señala que la misma entra en vigor, a los noventa días calendario contados a partir del día siguiente a la publicación de su Reglamento, siendo que el día 22 de enero de 2025 se publicó, en el diario oficial El Peruano, el Decreto Supremo N° 009-2025-EF que aprueba el Reglamento de la Ley 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas (en adelante, el Reglamento) de manera que las referidas normas entraron en vigencia a partir del 22 de abril de 2025; por tanto, son de aplicación al presente procedimiento;

Que, el artículo 52° de la Ley N° 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas, dispone que: “52.1. Los procedimientos de selección competitivos están a cargo de evaluadores, los cuales pueden ser compradores públicos de la dependencia encargada de las contrataciones, comités o jurados, conforme a los requisitos, condiciones y excepciones establecidas en el reglamento”, concordante con el numeral 56.1. del Artículo 56° del Reglamento de la Ley N° 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, que señala en su numeral: “56.1. Los procedimientos de selección competitivos se encuentran a cargo de evaluadores, conforme a los siguientes tipos: a) *Oficial de Compra: comprador público de la DEC;* b) *Comité: conformado por tres integrantes, de los cuales **al menos uno es comprador público de la DEC** y uno es experto o profesional que cuente con conocimiento técnico y/o experiencia en el objeto de contratación;* c) *Jurado: conformado por tres o cinco expertos en el objeto de la contratación*”; lo que será determinado, por la Dependencia Encargada de las Contrataciones de la entidad, según las características de la contratación.” (negrita y subrayado nuestro);

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 29-2026-EPS SEDALORETO S.A-GG de fecha 13 de febrero del 2026, se resuelve DESIGNAR a los integrantes del Comité, para la contratación del “SUMINISTRO PARA INSTALACIÓN Y RENOVACIÓN DEGRIFOS CONTRA INCENDIO – FICHA: IQU-OP-06 EPS SEDALORETO S.A.- Incluida su instalación”, con la siguiente conformación:

<b>MIEMBROS TITULARES DE LOS EVALUADORES – COMITÉ</b>			
CARGO	NOMBRE	DNI	CORREO
PRESIDENTE	COCLE RAFAEL CUZCANO RENGIFO Oficina de Distribución	05219440	<a href="mailto:rafael.cuzcano@sedaloreto.com.pe">rafael.cuzcano@sedaloreto.com.pe</a>
PRIMER MIEMBRO	RAÚL FERNANDO FLORES RUECKNER Jefe de la Oficina de Recolección	40400518	<a href="mailto:raul.flores@sedaloreto.com.pe">raul.flores@sedaloreto.com.pe</a>
SEGUNDO MIEMBRO	JOE PATRICK ERICK GONZALES MELENDEZ Oficina de Logística	45311845	<a href="mailto:joe.gonzales0@gmail.com.pe">joe.gonzales0@gmail.com.pe</a>
<b>MIEMBROS SUPLENTE DE LOS EVALUADORES – COMITÉ</b>			
PRESIDENTE	DANIEL JOA NORIEGA ARÉVALO Oficina de Aseguramiento de la Calidad	73117638	<a href="mailto:daniel.noriega@sedaloreto.com.pe">daniel.noriega@sedaloreto.com.pe</a>
PRIMER MIEMBRO	CAROLINA SUSY SIFUENTES GUILLEN Oficina Producción de Agua Potable	06751636	<a href="mailto:carolina.sifuentes@otass.gob.pe">carolina.sifuentes@otass.gob.pe</a>
SEGUNDO MIEMBRO	CATHERINE TERESA POLO VILLALOBOS Oficina de Logística	16790063	<a href="mailto:catherine.polo@otass.gob.pe">catherine.polo@otass.gob.pe</a>

Que, mediante Informe N° 0239-2026-EPS SEDALORETO S.A-GAF-OL de fecha 02 de marzo del 2026, de la Subgerente de la Oficina de Logística, se advierte que mediante Opinión N° D000011-2026-OECE-DTN, se emite opinión en el sentido que: “3.1. El comité de selección comprende, necesariamente, a un integrante **que ostente la condición de comprador público de la Dependencia** encargada de las contrataciones (DEC), pudiendo los demás integrantes ser proveedores contratados mediante la modalidad de locación de servicios.” (negrita y subrayado nuestro), precisando previamente respecto a quienes son los compradores públicos, en el sentido que: “Así, el literal f) del numeral 25.1 del artículo 25 de la Ley, con el que es concordante el artículo

## **RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 042 -2026-EPS SEDALORETO SA-GG**

15 del Reglamento, indica que **los Compradores públicos son los funcionarios y servidores** de la Dependencia encargada de las contrataciones, (...)” (negrita y subrayado nuestro); en este sentido, es necesario emitir el acto resolutorio, que corrija lo dispuesto en la Resolución de Gerencia General N° 29-2026-EPS SEDALORETO S.A-GG, en el sentido de designar a un servidor o funcionarios de la DEC como miembro del comité de evaluadores.

Que, mediante Informe N° 035-2026-EPS SEDALORETO S.A-GG-GAF de fecha 02 marzo del 2006, el Gerente de Administración y Finanzas, conforme a lo recomendado por al Oficina de Logística, solicita a la Gerencia General, se designe a los miembros del Comité del procedimiento de selección para contratación del “**SUMINISTRO PARA INSTALACIÓN Y RENOVACIÓN DEGRIFOS CONTRA INCENDIO – FICHA: IQU-OP-06 EPS SEDALORETO S.A.- INCLUIDA SU INSTALACIÓN**”, propuesta de designación realizada en merito a lo advertido en el Informe N° 0239-2026-EPS SEDALORETO S.A-GAF-OL de fecha 02 de marzo del 2026, y de conformidad a los estipulado en el numeral 56.1 del artículo 56° del Reglamento; realizando la propuesta siguiente:

<b>Miembros Titulares</b>	<b>Miembros Suplentes</b>	<b>Cargo</b>
COCLE RAFAEL CUZCANO RENGIFO Oficina de Distribución	DANIEL JOA NORIEGA ARÉVALO Oficina de Aseguramiento de la Calidad	Presidente
CATHERINE TERESA POLO VILLALOBOS Oficina de Logística	ROY CRISTOPHER SÁENZ BARDALES Oficina de Logística	1er Miembro
JOE PATRICK ERICK GONZALES MELENDEZ Oficina de Logística	LUZ JIMENA VILLALBA PULCHA Oficina de Logística	2do Miembro

Que, siendo esto así, es necesario **corregir el extremo advertido y designar al Comité** conforme a la propuesta realizada previamente por el Gerente de Administración y Finanzas, a fin de que el proceso de selección se desarrolle con normalidad, de conformidad a lo estipulado en la Ley N° 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento;

Que, en el presente tramite, además de la designación de comité realizada mediante la Resolución de Gerencia General N° 029-2026-EPS SEDALORETO S.A-GG, se han emitido con posterioridad a la referida designación: la Resolución de Gerencia General N° 034-2026-EPS SEDALORETO S.A-GG de fecha 20 de febrero del 2026, que aprueba el expediente de contratación, resolución que formaliza un procedimientos efectuado, por el comité de evaluadores designado anteriormente; consecuentemente debe dejarse sin efecto;

Estando a lo señalado precedentemente, con el visado de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría jurídica, Gerencia de Desarrollo y Presupuesto y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto vigente:

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR** a los integrantes del Comité, para la contratación del “**SUMINISTRO PARA INSTALACIÓN Y RENOVACIÓN DEGRIFOS CONTRA INCENDIO – FICHA: IQU-OP-06 EPS SEDALORETO S.A.- INCLUIDA SU INSTALACIÓN**”, comité de selección que llevará a cabo, el procedimiento de selección, de conformidad a la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 009-2025-EF, y estará conformado de la siguiente manera:

<b>MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE EVALUADORES</b>			
<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>DNI</b>	<b>CORREO</b>
PRESIDENTE	COCLE RAFAEL CUZCANO RENGIFO Oficina de Distribución	05219440	<a href="mailto:rafael.cuzcano@sedaloreto.com.pe">rafael.cuzcano@sedaloreto.com.pe</a>
PRIMER MIEMBRO	CATHERINE TERESA POLO VILLALOBOS Jefa de la Oficina de Logística	16790063	<a href="mailto:catherine.polo@otass.gob.pe">catherine.polo@otass.gob.pe</a>
SEGUNDO MIEMBRO	JOE PATRICK ERICK GONZALES MELENDEZ Oficina de Logística	45311845	<a href="mailto:joe.gonzales0@gmail.com.pe">joe.gonzales0@gmail.com.pe</a>
<b>MIEMBROS SUPLENTE DEL COMITÉ DE EVALUADORES</b>			
PRESIDENTE	DANIEL JOA NORIEGA ARÉVALO Oficina de Aseguramiento de la Calidad	73117638	<a href="mailto:daniel.noriega@sedaloreto.com.pe">daniel.noriega@sedaloreto.com.pe</a>
PRIMER MIEMBRO	ROY CRISTOPHER SÁENZ BARDALES Oficina de Logística	07234243	<a href="mailto:procesos@sedaloreto.com.pe">procesos@sedaloreto.com.pe</a>
SEGUNDO MIEMBRO	LUZ JIMENA VILLALBA PULCHA Oficina de Logística	45427733	<a href="mailto:Jmn.vp4@gmail.com">Jmn.vp4@gmail.com</a>

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR** a los miembros titulares y suplentes designados, a la Gerencia de Administración y Finanzas y demás dependencias administrativas de la EPS SEDALORETO S.A., para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Gerencia General N° 29-2026-EPS SEDALORETO S.A-GG de fecha 13 de febrero del 2026 y la Resolución de Gerencia General N° 034-2026-

## **RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 042 -2026-EPS SEDALORETO SA-GG**

EPS SEDALORETO S.A-GG de fecha 20 de febrero del 2026, así como todo acto administrativo y/o resolución que se oponga a la presente.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR** al jefe de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones que, la publicación de la presente resolución, en el Portal Institucional de transparencia, de la EPS SEDALORETO S.A. ([www.sedaloreto.com.pe](http://www.sedaloreto.com.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CUMPLASE**

**ING. RÁUL ADOLFO LINARES MANCHEGO**  
GERENTE GENERAL  
EPS SEDALORETO S.A.